



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

Nº. 2648 -17-IPEN/OTAN

Lima, 09 de Julio de 2017

VISTO: El Expediente n.º 3071-17-OTAN de 16 de junio de 2017, de ALEPH GROUP & ASOCIADOS S.A.C. sobre precisión de Límites y Condiciones de la Autorización de Servicios n.º S0469.E6.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, la empresa ALEPH GROUP & ASOCIADOS S.A.C. ha solicitado se precise el reporte de dosis en magnitudes concordantes con los requerimientos establecidos en los Límites y Condiciones de la Autorización de Servicios n.º S0469.E6, modificada mediante la Resolución Directoral n.º 1244-17-IPEN/OTAN;

Que, mediante el Memorando n.º 093-17-AUTO, el Departamento de Autorizaciones ha revisado la solicitud y concluye que es factible realizar el ajuste de las condiciones de la autorización de prestación de servicios de dosimetría personal, sin alterar el fondo de la misma, en lo referente al rango de dosis aprobado para radiación fotónica, a fin que concuerde con los requerimientos de reporte de dosis, por lo cual recomienda atender lo solicitado;

De conformidad con el Artículo 4º la Ley n.º 28028, Ley de regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante y los Artículos 4º y 12º del Reglamento de la Ley 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo n.º 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Efectuar la precisión de los Límites y Condiciones de la Autorización de Servicios n.º S0469.E6, modificada a través de la Resolución Directoral n.º 1244-17-IPEN/OTAN, en lo pertinente al rango de dosis autorizado, debiendo emitirse nuevos Límites y Condiciones.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Autorización de Servicios n.º S0469.E6 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN PAUL TATAJE HERNÁNDEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear